

Superintendencia de Compañías
Guayaquil
Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
05/FEB/2013 12:57:57 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 7106 - 0
RAMON GOMEZ

Expediente: 9126

RUC: 0990326908004

Razón social:
INDUSTRIAL INMOBILIARIA GALAXIA SA

SubTipo trámite:
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 85

Escanean en
el índice de
transparencia y
en el de posesión
efectiva (administradores)

2012 FEB -5 12: 58

Guayaquil, 5 de Febrero del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Guayaquil

De mis consideraciones:

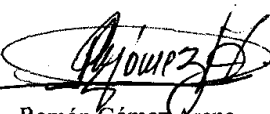
Para los fines legales consiguientes comunico a usted que en mérito de la escritura pública autorizada el 10 de septiembre del 2012, por el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, mediante la cual se concede la Posesión Efectiva pro - indiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por **JOSETTE BURGAENTZLE SHULLER**, fallecida en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 4 de agosto del 2012 y en especial de las 20.000 acciones ordinarias y nominativas de USD 0.04, emitidas por **INDUSTRIAL INMOBILIARIA GALAXIA S.A., EN LIQUIDACION**, he procedido a asentar en el Libro de Acciones y Accionistas a mi cargo, como nuevo titular de dichas acciones al señor **ALOIS JACQUES BURGAENTZLE SHULLER**, titular de la cédula de ciudadanía N° 170247754 - 6.

En razón de lo expresado y del instrumento público que acompaño, sírvase disponer se sustituya en la base de datos del Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, el nombre de la accionista fallecida **JOSETTE BURGAENTZLE SHULLER** por el de su hermano **ALOIS JACQUES BURGAENTZLE SHULLER**

El señor **ALOIS JACQUES BURGAENTZLE SHULLER**, es ecuatoriano y tiene su domicilio en la ciudad de Quito.

Atentamente,

p. Industrial Inmobiliaria Galaxia S.A., en Liquidación


Ramón Gómez Arana
Liquidador Suplente

EXPEDIENTE N° 9126

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

08 FEB 2013

RECIBIDO

Hora
Firma





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



ACTA DE POSESION EFECTIVA

No.

Guayaquil, diez de septiembre de dos mil doce. Que conforme a la escritura pública de declaración juramentada formulada por el señor **ALOISE JACQUES BURGAENTZLE SCHULLER**, por sus propios derechos, el día cinco de septiembre de dos mil doce, ante el infrascrito Notario, y a las partidas de nacimiento que por ser otorgadas por un funcionario competente, constituyen instrumento público, y que consta agregada a dicha declaración, el ha probado que es hermano de la causante señora **JOSETTE BURGAENTZLE SCHULLER**, fallecida en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el cuatro de agosto de dos mil doce, demuestra con su partida de naturalización justifica su calidad de hermano legítimo y heredero de la causante, la misma que no hizo testamento y a su muerte, ha quedado como heredero de todos los bienes de su propiedad, los mismos que se detallan a continuación: **Departamento número 403**, estacionamientos número veinte y veintinueve y bodega número trece del Edificio Alsacia Tennis ubicado en la calle Los Cabildos N41-222, en la urbanización Quito Tenis y Golf Club, parroquia Chaupicruz, del cantón Quito, provincia de Pichincha. El número predial es 1309532. Estos inmuebles se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos y dimensiones : a) Departamento cuatrocientos tres (403) alícuota de cinco punto nueve cinco cinco ocho seis por ciento (5.95586%). Superficie: doscientos doce punto ochenta metros cuadrados (212.80m2); Linderos. Norte: con departamento cuatrocientos dos, circulación peatonal,

comunal y vacío sobre área verde recreativa comunal en diecinueve punto cero cinco metros; Sur: con vacío sobre área verde recreativa comunal en dieciocho punto cuatro metros; Este: con terraza cubierta departamentos cuatrocientos tres y vacío sobre área recreativa comunal en dieciocho punto cuatro metros, Oeste: con departamento cuatrocientos dos y circulación peatonal comunal en trece punto cincuenta y cinco metros. Superior: con departamentos quinientos dos y quinientos tres y circulación peatonal comunal en doscientos doce punto ocho metros cuadrados, Inferior con departamento trescientos uno en doscientos doce punto ocho metros cuadrados. B) Estacionamiento veintinueve (29) alícuota cero tres nueve dos cero tres por ciento (0.39203%), Superficie: catorce metros cuadrados, Linderos: Norte, con circulación vehicular comunal en dos punto ocho metros, Sur: con bodegas doce y trece en dos punto ocho metros, Este: con estacionamiento treinta en cinco metros, Oeste: con estacionamiento veintiocho en cinco metros, Superior: con estacionamiento diez en catorce metros cuadrados, Inferior: con suelo firme en catorce metros cuadrados. C) Estacionamiento veinte (20) alícuota cero punto cuatro uno cuatro cuatro tres por ciento (0.41443%), Superficie: catorce punto ocho metros cuadrados. Linderos Norte con muro de contención en dos punto nueve metros, Sur con circulación vehicular comunal en dos punto nueve metros, Este con estacionamiento veintiuno en cinco punto diez metros, Oeste con estacionamiento diecinueve en cinco punto diez metros, Superior con bodega ocho y área verde recreativa comunal en catorce punto ocho metros cuadrados. Inferior con suelo firme en catorce punto ocho metros



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



cuadrados. D) Bodega trece (13) alícuota cero puto dos siete nueve uno ocho por ciento (0.27918%) Superficie: nueve punto noventa y siete metros cuadrados. Linderos Norte: con estacionamientos veintinueve y treinta y espacio comunal de separación entre éstos en tres puntos treinta metros, Sur con muro de contención en tres punto treinta metros, Este con bodega catorce en dos punto nueve metros, Oeste: con bodega doce en tres metros, Superior: con área verde recreativa comunal en nueve punto noventa y siete metros cuadrados, Inferior: con suelo firme en nueve punto noventa y siete metros cuadrados.-
Veinte mil (20.000) Acciones ordinarias y nominativas de \$0,04 dólares de Estados Unidos de Norteamérica cada una que se contienen en los títulos 1,2, 3, 4, 5 y 6 sobre la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA GALAXIA S.A.** -**Doscientos cuarenta (240) Acciones** ordinarias y nominativas de \$1,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una emitida por **COMPAÑÍA AGRICOLA SALGANA S.A.** - Acciones sobre la empresa **GENERALI COMPAÑÍA DE SEGUROS.** -Cesión de cartera inmobiliaria en el Fideicomiso Mercantil Terrabienes con vencimiento al 30 de marzo del 2013 y dejando en la salvedad de los bienes muebles e inmuebles y de inversiones que se desconocen.-----

En virtud de lo expuesto, y amparado en lo que dispone el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y en los artículos mil cuarenta y cinco y mil cincuenta y dos del

Código Civil, Yo, el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, concedo al señor **ALOISE JACQUES BURGAENTZLE SCHULLER**, la posesión efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes que se detallan a continuación: **Departamento número 403**, estacionamientos número veinte y veintinueve y bodega número trece del Edificio Alsacia Tennis ubicado en la calle Los Cabildos N41-222, en la urbanización Quito Tenis y Golf Club, parroquia Chaupicruz, del cantón Quito, provincia de Pichincha. El número predial es 1309532. Estos inmuebles se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos y dimensiones : a) Departamento cuatrocientos tres (403) alícuota de cinco punto nueve cinco cinco ocho seis por ciento (5.95586%). Superficie: doscientos doce punto ochenta metros cuadrados (212.80m²); Linderos. Norte: con departamento cuatrocientos dos, circulación peatonal, comunal y vacío sobre área verde recreativa comunal en diecinueve punto cero cinco metros; Sur: con vacío sobre área verde recreativa comunal en dieciocho punto cuatro metros; Este: con terraza cubierta departamentos cuatrocientos tres y vacío sobre área recreativa comunal en dieciocho punto cuatro metros, Oeste: con departamento cuatrocientos dos y circulación peatonal comunal en trece punto cincuenta y cinco metros. Superior: con departamentos quinientos dos y quinientos tres y circulación peatonal comunal en doscientos doce punto ocho metros cuadrados, Inferior con departamento trescientos uno en doscientos doce punto ocho metros cuadrados. B) Estacionamiento veintinueve (29) alícuota cero tres nueve dos cero tres por ciento (0.39203%), Superficie: catorce metros cuadrados, Linderos:



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Norte, con circulación vehicular comunal en dos punto ocho metros, Sur: con bodegas doce y trece en dos punto ocho metros, Este: con estacionamiento treinta en cinco metros, Oeste: con estacionamiento veintiocho en cinco metros, Superior: con estacionamiento diez en catorce metros cuadrados, Inferior: con suelo firme en catorce metros cuadrados. C) Estacionamiento veinte (20) alícuota cero punto cuatro uno cuatro cuatro tres por ciento (0.41443%), Superficie: catorce punto ocho metros cuadrados. Linderos Norte con muro de contención en dos punto nueve metros, Sur con circulación vehicular comunal en dos punto nueve metros, Este con estacionamiento veintiuno en cinco punto diez metros, Oeste con estacionamiento diecinueve en cinco punto diez metros, Superior con bodega ocho y área verde recreativa comunal en catorce punto ocho metros cuadrados. Inferior con suelo firme en catorce punto ocho metros cuadrados. D) Bodega trece (13) alícuota cero punto dos siete nueve uno ocho por ciento (0.27918%) Superficie: nueve punto noventa y siete metros cuadrados. Linderos Norte: con estacionamientos veintinueve y treinta y espacio comunal de separación entre éstos en tres puntos treinta metros, Sur con muro de contención en tres punto treinta metros, Este con bodega catorce en dos punto nueve metros, Oeste: con bodega doce en tres metros, Superior: con área verde recreativa comunal en nueve punto noventa y siete metros cuadrados, Inferior: con suelo firme en nueve punto noventa y siete metros cuadrados.-
Veinte mil (20.000) Acciones ordinarias y nominativas de \$0,04 dólares de Estados Unidos de Norteamérica cada una que se contienen en los títulos 1,2, 3, 4, 5 y 6 sobre la compañía

INDUSTRIAL INMOBILIARIA GALAXIA S.A. -Doscientos cuarenta (240) Acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una emitida por **COMPAÑÍA AGRICOLA SALGANA S.A.** - Acciones sobre la empresa **GENERALI COMPAÑÍA DE SEGUROS.** -Cesión de cartera inmobiliaria en el Fideicomiso Mercantil Terrabienes con vencimiento al 30 de marzo del 2013 y dejando en la salvedad de los bienes e inversiones que se desconocen que fueran de propiedad de la causante señora **JOSETTE BURGAENTZLE SCHULLER.**- Confiérase copia de la presente acta e inscribáse en el correspondiente Registro de la Propiedad.- DOY FE.-

EL NOTARIO

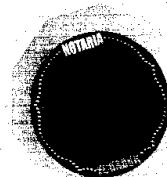


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





1 DECLARACION JURAMENTADA QUE
2 FORMULA EL SEÑOR ALOISE JACQUES
3 MICHEL BURGAENTZLE SCHULLER.-----

4 -----
5 CUANTIA: INDETERMINADA.-----
6 =====

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República
8 del Ecuador, el día de hoy, cinco de septiembre del año dos mil doce, ante
9 mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO
10 DE GUAYAQUIL, comparece: ALOISE JACQUES MICHEL
11 BURGAENTZLE SCHULLER, casado, jubilado, por sus propios derechos;
12 El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliados en la ciudad
13 de Quito, capaz para obligarse y contratar, a quienes, en virtud de haberme
14 exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien
15 instruidos sobre la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
16 DECLARACION JURAMENTADA, a la que proceden como queda
17 expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me exponen:
18 ALOISE JACQUES MICHEL BURGAENTZLE SCHULLER, por mi
19 propio y personal derecho, libre y voluntariamente, acogéndome a la
20 facultad constante en el numeral trece del artículo siete de la Ley
21 Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro
22 Oficial número sesenta i cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos
23 noventa i seis, conforme a derecho, declaramos lo siguiente:
24 FUNDAMENTOS DE HECHO.- Que, con las partidas de defunción en las
25 que constan los fallecimientos de mi hermana, la señora JOSETTE
26 BURGAENTZLE SCHULLER, hecho acaecido en la ciudad de Quito,
27 provincia de Pichincha, el cuatro de agosto del dos mil doce, demuestro
28 quien es la causante. Que, con mi partida de naturalización, justifico mi

1 calidad de hermano legítimo y heredero de la causante, señora JOSETTE
2 BURGAENTZLE SCHULLER. Que la causante no hizo testamento y, a su
3 muerte, he quedado como heredero de todos los bienes de su propiedad.
4 FUNDAMENTOS DE DERECHO Y PETICION.- Con los antecedentes
5 expuestos y fundamentados en lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta
6 y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en actual vigencia, y a la
7 facultad constante en el numeral trece del artículo siete de la Ley
8 Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro
9 Oficial número sesenta i cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos
10 noventa y seis, acudimos a su autoridad, señor Notario, a fin de solicitar,
11 como en efecto solicitamos, se sirva concedernos la POSESION
12 EFECTIVA, proindiviso, sin beneficio de inventario y sin perjuicio de
13 terceros, de todos los bienes dejados por los causantes, los cuales describo a
14 continuación; -**Departamento número 403**, estacionamientos número veinte y
15 veintinueve y bodega número trece del Edificio Alsacia Tennis ubicado en la calle
16 Los Cabildos N41-222, en la urbanización Quito Tennis y Golf Club, parroquia
17 Chaupicruz, del cantón Quito, provincia de Pichincha. El número predial es
18 1309532. Estos inmuebles se encuentran comprendidos dentro de los siguientes
19 linderos y dimensiones : a)Departamento cuatrocientos tres (403) alícuota de cinco
20 punto nueve cinco cinco ocho seis por ciento (5.95586%). Superficie: doscientos
21 doce punto ochenta metros cuadrados (212.80m2); Linderos. Norte: con
22 departamento cuatrocientos dos, circulación peatonal, comunal y vacío sobre área
23 verde recreativa comunal en diecinueve punto cero cinco metros; Sur: con vacío
24 sobre área verde recreativa comunal en dieciocho punto cuatro metros; Este: con
25 terraza cubierta departamentos cuatrocientos tres y vacío sobre área recreativa
26 comunal en dieciocho punto cuatro metros, Oeste: con departamento cuatrocientos
27 dos y circulación peatonal comunal en trece punto cincuenta y cinco metros.
28 Superior: con departamentos quinientos dos y quinientos tres y circulación peatonal
29 comunal en doscientos doce punto ocho metros cuadrados, Inferior con
30 departamento trescientos uno en doscientos doce punto ocho metros cuadrados. B)



SEÑOR NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL:

ALOISE JACQUES MICHEL BURGAENTZLE SCHULLER, ecuatoriano, casado, por sus propios derechos comparezco a proponer la demanda de Posesión Efectiva, contenida en los siguientes términos:

I).- ANTECEDENTES.-

1.1.- El causante señora **JOSETTE BURGAENTZLE SHULLER**, quien falleció en la ciudad de Quito, el cuatro de agosto del dos mil doce, tal como constan en el Acta de Defunción que acompañamos como habilitante.

1.2.- Que habiendo fallecido la señora **JOSETTE BURGAENTZLE SHULLER**, sin dejar testamento, es nuestro deseo que usted nos conceda la **POSESION EFECTIVA**, pro indiviso, sin beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, de los derechos y acciones hereditarios sobre los siguientes bienes:

-Departamento número 403, estacionamientos número veinte y veintinueve y bodega número trece del Edificio Alsacia Tennis ubicado en la calle Los Cabildos N41-222, en la urbanización Quito Tennis y Golf Club, parroquia Chaupicruz, del cantón Quito, provincia de Pichincha. El número predial es 1309532. Estos inmuebles se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos y dimensiones : a) Departamento cuatrocientos tres (403) alícuota de cinco punto nueve cinco cinco ocho seis por ciento (5.95586%). Superficie: doscientos doce punto ochenta metros cuadrados (212.80m2); Linderos. Norte: con departamento cuatrocientos dos, circulación peatonal, comunal y vacío sobre área verde recreativa comunal en diecinueve punto cero cinco metros; Sur: con vacío sobre área verde recreativa comunal en dieciocho punto cuatro metros; Este: con terraza cubierta departamentos cuatrocientos tres y vacío sobre área recreativa comunal en dieciocho punto cuatro metros, Oeste: con departamento cuatrocientos dos y circulación peatonal comunal en trece punto cincuenta y cinco metros. Superior: con departamentos quinientos dos y quinientos tres y circulación peatonal comunal en doscientos doce punto ocho metros cuadrados, Inferior con departamento trescientos uno en doscientos doce punto ocho metros cuadrados. B) Estacionamiento veintinueve (29) alícuota cero tres nueve dos cero tres por ciento (0.39203%), Superficie: catorce metros cuadrados, Linderos: Norte, con circulación vehicular comunal en dos punto ocho metros, Sur: con bodegas doce y trece en dos punto ocho metros, Este: con estacionamiento treinta en cinco metros, Oeste: con estacionamiento veintiocho en cinco metros, Superior: con

estacionamiento diez en catorce metros cuadrados, Inferior: con suelo firme en catorce metros cuadrados. C) Estacionamiento veinte (20) alícuota cero punto cuatro uno cuatro cuatro tres por ciento (0.41443%), Superficie: catorce punto ocho metros cuadrados. Linderos Norte con muro de contención en dos punto nueve metros, Sur con circulación vehicular comunal en dos punto nueve metros, Este con estacionamiento veintiuno en cinco punto diez metros, Oeste con estacionamiento diecinueve en cinco punto diez metros, Superior con bodega ocho y área verde recreativa comunal en catorce punto ocho metros cuadrados. Inferior con suelo firme en catorce punto ocho metros cuadrados. D) Bodega trece (13) alícuota cero punto dos siete nueve uno ocho por ciento (0.27918%) Superficie: nueve punto noventa y siete metros cuadrados. Linderos Norte: con estacionamientos veintinueve y treinta y espacio comunal de separación entre éstos en tres puntos treinta metros, Sur con muro de contención en tres punto treinta metros, Este con bodega catorce en dos punto nueve metros, Oeste: con bodega doce en tres metros, Superior: con área verde recreativa comunal en nueve punto noventa y siete metros cuadrados, Inferior: con suelo firme en nueve punto noventa y siete metros cuadrados.

-Veinte mil (20.000) Acciones ordinarias y nominativas de \$0,04 dólares de Estados Unidos de Norteamérica cada una que se contienen en los títulos 1,2, 3, 4, 5 y 6 sobre la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA GALAXIA S.A.**

-Doscientos cuarenta (240) Acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una emitida por **COMPAÑÍA AGRICOLA SALGANA S.A.** -Acciones sobre la empresa GENERALI COMPAÑÍA DE SEGUROS. -Cesión de cartera inmobiliaria en el Fideicomiso Mercantil Terrabienes con vencimiento al 30 de marzo del 2013 y dejando en la salvedad de los bienes e inversiones que desconozco.

II).- DEMANDA DE POSESION EFECTIVA.-

Por los antecedentes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 7 de la Ley Reformativa de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 64 del 8 de noviembre de 1996, solicitamos a usted que en acta se nos conceda la **POSESION EFECTIVA**, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, de los derechos y acciones hereditarios sobre los bienes inmuebles y acciones antes mencionadas dejados por la señora **JOSETTE BURGAENTZLE SHULLER.-**

Para que obre con conocimiento de causa, sírvase disponer se recepte nuestra declaración juramentada.

La cuantía de la presente demanda por su naturaleza es indeterminada.-



ES JUSTICIA, ETC.



ALOISE JACQUES MICHEL BURGAENTZLE SCHULLER
C.C. 1702477546

AB. CESAR ALMEIDA MOSQUERA
REG.No.9691

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090043732-8
 BURGAENTZLE SCHWABER JOSETTE
 VERANCIATA

LUGAR DE NACIMIENTO: 31 ENERO 1932
 FECHA DE NACIMIENTO: 007-00219 F
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA SEPTIMA
 ECUATORIANA*****

VUOTO ENRIQUE NOVAS ARGUDIN
 SUPERIOR INDUSTRIAL
 JOSE BURGAENTZLE
 ALICIA SCHULLER
 QUITO 31/03/2003
 31/03/2015
 REN 0598846
 Pch

PULGAR DERECHO





INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000141 - 34

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia INAQUITO, el día de hoy, 6 DE AGOSTO DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSETTE BURGAENTZLE SCHULLER. NACIONALIDAD: ECUATORIANA. SEXO: FEMENINO. ESTADO CIVIL: VIUDA. EDAD: 80 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BENISARIO QUEVEDO, 4 DE AGOSTO DE 2012.

CAUSA DE LA MUERTE: CANCER DE COLON, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. FREDY ANDRADE L1U F87 N263.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE BURGAENTZLE.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ALICIA SCHULLER.

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO. Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: ESTEFANIA SOLEDAD VACA VALAREZO, cédula/pasaporte No. 1721102299, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

DELEGADA PRESENTE EN LA INSCRIPCION, CC FALLECIDA 0900437328, FALLECE POR PARO CARDIO RESPIRATORIO, ARITMIA CARDIACA, METASTASIS MULTIPLES DISERMINADAS

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

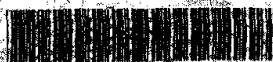
Firma del Solicitante

ESTEFANIA SOLEDAD VACA VALAREZO

Firma del delegado

MARIA DOLORES PUENTE CANTUÑA

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 4 DE AGOSTO DE 2012

Impreso por: MPUEENTE, QUITO, 6 DE AGOSTO DE 2012

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000006896610

CÓDIGO 1

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

No. 1341

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....

Dts ☐ Dts ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

[Firma]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

23/08/12

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REGISTRO CIVIL

LIBRO 0483
Especie Valorada
ESP. 5.00

02-68 En Luto, en diez de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Carta General Naveda C. Jefe del Departamento Nacional, procedió a verificar la inscripción de la Carta de Naturalización del señor Oloise Jacques. Natural Michel Bourgaentle Schuller, a mérito del documento pertinente libación emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores con Oficio 02-209/78-DL de 21 de Abril de 1978, copia que plus cui. El Consejo Supremo de Gobierno. Oloise no. Por cuanto el señor Oloise Jacques C. Bourgaentle Schuller, Jacques nacido en Mulhouse, Francia, el 5 de junio de 1933, de estado civil Michel casado, ha cohabitado en naturalización en el Ecuador, y, de acuerdo, y, de Bourgaentle acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento de la materia, Michel ha cumplido con todos los requisitos para adquirir la nacionalidad Schuller ecuatoriana según consta del expediente tramitado al efecto, y, en virtud de las normas constitucionales vigentes y de las leyes respectivas, 9 de febrero atentamos las disposiciones consignadas en el Reglamento de la Ley de febrero de 1978 Naturalización y en ejercicio de las facultades de que se halla investido otorgar al señor Oloise Jacques Michel Bourgaentle Schuller, la presente Carta de Naturalización. Por la cual el agraciado contrae las obligaciones y entra en el goce de los derechos inherentes a la calidad de ecuatoriano por naturalización. Dada en el Palacio Nacional en Luto a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Lello, da con el Sello de la República y refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores. (F) Vicealmirante Alfredo Lora Barba, Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno. (F) General de División Guillermo Durán Arce, Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno. (F) Brigadier General Luis Reora Franco, Comandante General de la Fuerza Aérea, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno. (F) Refrendada. (F) Licenciado José Ayala Larrea. Ministro de Relaciones Exteriores. Se abonó el impuesto fiscal por un mil cueros, según Estatuto de Crédito 02-2482643-9 de febrero de 1978.

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFENCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000921058

CÓDIGO 1

Sección de Registro Civil
Identificación y Calificación
No. 0080
1978 7 483 68

Que se le ha otorgado el documento
al Art. 94 de la Ley de Registro
de Datos de la Ley de Registro
Art. 121 de la Ley de Registro
y Calificación

Físico ☒

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN

JEFATURA

JEFATURA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

23 AGO 2018

des de que se halla investido a la señora Josephte Jeanne Bur-
gaentille de novar la presente Carta de Naturalización. Por
la cual la agraciada contrae las obligaciones y entra en el goce de
los derechos inherentes a la calidad de ecuatoriana por natura-
lización. Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a los treinta y un
días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y siete. Sellada
con el sello de la República y referendada por el Ministro de Rela-
ciones Exteriores. - El Comandante Alfredo Lomeda Burbano, Comandan-
te General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.
El General de División Guillermo Durán Arciniegas. Comandante Ge-
neral de la Fuerza terrestre. - Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.
Burgadier General Luis Pedro Franco, Comandante General de la Fuer-
za Aérea, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno. - Referendada. El
Licenciado Gustavo Ruales Viel. Ministro de Relaciones Exteriores Interino. -
Se abonó el impuesto fiscal por tres mil sucos según título de crédito 22.

CÓDIGO 1

✓

1

REGISTRAR DE LA FUNDACION VASCO DE